



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número 160- E-Mail: intendencia@nogoya.gov.ar – Pág. Oficial: www.nogoya.gov.ar -T.E. 03435-421012 – Octubre 2022

- Presidente Municipal: Dr. Rafael Cavagna
- Secretaria De Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales: Dra. Ayelen Correa
- Secretaria De Hacienda, Economía Y Finanzas: Cr. Juan Pablo Serra
- Secretario de Obras y Servicios Públicos: MMO Ulises Gamboa

Ordenanza Nº 1.354

VISTO: El incremento de accidentes viales ocurridos a motociclistas y personas transportadas en ciclomotores y moto vehículos; y,

CONSIDERANDO: Que ocho de cada diez accidentes producidos en nuestra ciudad son protagonizados por ciclomotores y moto vehículos con un significativo número de personas lesionadas al año.

Que si bien se realizan los controles diariamente por parte de la policía y el área de tránsito municipal, aun no se ha logrado una conciencia en el ciudadano de que esas medidas son para su seguridad y no para su molestia.

Que para aquellos que circulan en ciclomotores o motos, el uso del casco es considerado "vital" por especialistas y organismos oficiales que trabajan en la seguridad vial.

Que los cascos salvan vidas al evitar golpes y heridas en la cabeza, que potencialmente pueden ocasionar graves consecuencias.

Que los motociclistas que no utilizan esta protección tienen más riesgo de muerte o de sufrir lesiones permanentes.

Que según la Ordenanza Nº 1072 es obligatorio el uso del casco protector en conductores y acompañantes de moto vehículos.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Ordenar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, realice campañas de educación, prevención y difusión respecto de la importancia del uso del casco.

Artículo 2º.- Establécese en el ámbito de la Municipalidad de Nogoyá la exhibición en vidrieras de locales comerciales, edificios públicos municipales y espacios públicos de nuestra ciudad (plazas, parques y paseos) de forma sencilla y visible la importancia del uso del casco en ciclomotores y moto vehículos.

Artículo 3º.- Entregar en las escuelas secundarias de nuestra ciudad, folletos informativos a los alumnos de 5to y 6to año a fin de concientizar de la importancia del uso del casco.

Artículo 4º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que entable comunicación con el Observatorio Vial de la Provincia de Entre Ríos a fin de que puedan ocuparse de las capacitaciones en diferentes lugares e instituciones de nuestra ciudad.

Artículo 5º.- De forma.-
Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2.022.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Ordenanza Nº 1.355

VISTO: La necesidad de dotar con nombre a las calles de la ciudad; y,

CONSIDERANDO: Que la Cooperativa Apícola La Colmena solicita que la calle que pasa por el frente de su establecimiento lleve el nombre de Jorge Alberto Sciara.

Que el ciudadano Jorge Alberto Sciara ha sido para nuestra ciudad de Nogoyá una persona destacada en los diferentes planos sociales en el transcurso de su vida. Jorge, desde muy joven, ingreso al mundo del trabajo desempeñándose en distintos ámbitos e instituciones. Trabajó en la Municipalidad de Nogoyá, en la Fabrica Nestlé, en la Caja de Créditos Nogoyá y en la Cooperativa Limitada en el cargo de contador desde sus comienzos en 1965.

Que en 1972 funda junto a Don Oscar Altuna la firma comercial Altuna y Sciara S.R.L. de venta de equipamientos de oficina y maquinas de escribir y de sumar Olivetti primero, anexando luego piletas Pelopincho y artículos de camping en el local de calle 9 de julio 524 perteneciente a la Sociedad Siria de Socorros Mutuos.

Que fue miembro activo de distintas comisiones del centro comercial de Nogoyá donde dejo su valioso aporte. Asimismo, fue tenedor de libros de distintos comercios y de productores agropecuarios, tuvo la representación de un molino harinero y la venta al por mayor de distintos artículos en zona rural del departamento Nogoyá siendo uno de los artículos más vendidos la distribución de alpargatas.

Que como productor apícola en sus últimos años fundó junto a otros productores de miel el Centro Apícola Nogoyá como así también la Cooperativa Apícola la Colmena.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°.- Nomínese Jorge Alberto Sciara, a la calle publica de este a oeste desde Obispo Angelelli hasta su culminación en dirección a Arroyo Chañar que pasa por el frente de la Cooperativa Apícola La Colmena, de la ciudad de Nogoyá.

Artículo 2°.- Procédase a la identificación y señalización correspondiente con el nombre Jorge Alberto Sciara.

Artículo 3°.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 26 de octubre de 2.022.-

Aprobado por unanimidad en general y particular.-

Resolución N° 983

VISTO: Que nuestra ciudad cuenta con deportistas destacados en diferentes disciplinas del deporte; y,

CONSIDERANDO: Que el deporte rompe barreras, regalándonos muchas alegrías y porque nos permite avanzar en la igualdad, nos fortalece, motiva e inspira.

Que nuestros deportistas sean reconocidos por su desempeño, esfuerzo y dedicación.

Que la creación de un mural al "Deportista destacado Nogoyaense", sea significativo para cada uno de los deportes que se realizan en la ciudad.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°.- Procédase a la creación de un mural que represente al "Deportista Destacado Nogoyaense" en el Polideportivo Municipal.

Artículo 2°.- Convocar a pintores de la ciudad para la realización del mismo.

Artículo 3°.- Acceder al modelo del mural para su aprobación antes de su realización.

Artículo 4°.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2.022.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Resolución N° 984

VISTO: La necesidad de contar con más baños de mujeres en el palacio municipal; y,

CONSIDERANDO: Que el palacio municipal cuenta con un baño para hombres y uno para mujeres.

Que un solo baño para mujeres resulta insuficiente.

Que no solo es utilizado por las empleadas municipales, sino también por las vecinas que asisten a diario a la municipalidad a realizar diferentes trámites.

Que el baño de hombres ocasionalmente es usado por mujeres.

Que no solo es una necesidad sino un derecho contar con baños en el lugar de trabajo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que construya un nuevo sanitario para mujeres en el Palacio Municipal, debido a que el existente es insuficiente.

Artículo 2°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los gastos que demanden la construcción de los mismos.

Artículo 3°.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2.022.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Resolución N° 985

VISTO: La necesidad de mejorar las condiciones de las calles del barrio Susana Peta Acevedo, Los Jacarandaes, 16 de Julio, Alfredo Palacios y Arturo Jauretche; y,

CONSIDERANDO: Que los vecinos del barrio han manifestado en reiteradas ocasiones que los días de lluvia no se puede circular.

Que los vecinos ya han presentado notas solicitando cordón cuneta, pavimentación y/o enripiado con su respectivo mantenimiento.

Que los vecinos han manifestado su necesidad de contar con esta mejora en este servicio y correr con los gastos correspondientes.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a través de las áreas correspondientes a fin de mejorar las calles del Barrio Susana Peta Acevedo, Los Jacarandaes, 16 de Julio, Alfredo Palacios y Arturo Jauretche.

Artículo 2°.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2.022.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Resolución N° 986

VISTO: Las condiciones de las calles de la ciudad que muchas de ellas son muy transitadas; y,

CONSIDERANDO: Que vecinos de los barrios nos han manifestado la imperiosa necesidad de arreglos en calle 16 de Julio entre Illia y Alfredo Palacios.

Que es de circulación permanente, ya que es de acceso al Polideportivo, a la Ruta Provincial N° 26, escuelas, etc.

Que así mismo los vecinos manifiestan la falta de arreglos y en muchos casos la falta de mantenimiento.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°.- Solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a la realización de mejoras y mantenimiento de la calle 16 de Julio entre Alfredo Palacios e Illia.

Artículo 2°.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2.022.-

Aprobado por unanimidad en general y particular.-

Resolución N° 987

VISTO: El riesgo en el tránsito que se presenta en la intersección de colectora Traverso Galli y Urquiza (de

norte a sur) dado que no se respeta el sentido de circulación establecido; y,

CONSIDERANDO: Que muchos conductores que se dirigen por colectora desde Urquiza a Alem. Que esta intersección no cuenta con el cartel de señalización de sentido de circulación mano. Que es necesario tomar más medidas que intenten persuadir al infractor con el objeto de ampliar el efecto de prevención de accidentes.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos proceda a la colocación de un cartel indicativo "CONTRAMANO" en las intersecciones de calles Luís Santos Traverso Galli y Urquiza.

Artículo 2º.- De forma.-
Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2.022.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Resolución N° 988

VISTO: El 41º Encuentro Coral a realizarse en nuestra ciudad los días 21, 22 y 23 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO: Que conforme a la Ley Provincial N° 9135 del 24 de abril de 1998, Nogoyá ostenta el título de Capital Provincial del Canto Coral, en reconocimiento a la actividad desarrollada por el Coro Polifónico Municipal de Nogoyá y a la organización de los Encuentros Corales desde 1980 a la fecha, que solo fueron interrumpidos por las restricciones impuestas por la pandemia Covid19. Que en tal sentido, la Asociación Amigos del Coro Polifónico Municipal de Nogoyá ha organizado para los días 21, 22 y 23 de octubre de 2022 el 41º Encuentro Coral que se realizará en nuestra ciudad y del cual participarán no solo el Coro Polifónico Municipal sino también invitados de otras ciudades y de otras Provincias. Que en consecuencia, este importante evento tendrá una trascendencia social y cultural tanto para nuestra comunidad como así también para otras zonas de influencia, lo cual amerita que sea destacado por este Concejo Deliberante.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural Municipal el 41º Encuentro Coral a realizarse los días 21, 22 y 23 de octubre de 2022 en nuestra ciudad de Nogoyá.

Artículo 2º.- Hágase llegar copia certificada de la presente a la Asociación Amigos del Coro Polifónico Municipal de Nogoyá.

Artículo 3º.- De forma.-
Nogoyá, Sala de Sesiones, 12 de octubre de 2.022.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

Decretos año 2022:

N° 767: Otorga aporte económico no reintegrable a los cinco (5) deportistas que se detallan en el Artículo 2º, con motivo de su participación en el XIX Campeonato del Mundo Absoluto de Pelota Vasca, a desarrollarse en la ciudad de Biarritz, Francia, entre los días 24 al 29 de octubre de 2022. - Autoriza a los Sres. Corrales Milagros, DNI N° 43.349.411, Zair Johana, DNI N° 35.444.596, Firpo Juan Luis, DNI N° 36.670.637, Berón Fernando, DNI N° 37.182.873 y Fernández Federico, DNI N° 42.851.282, a percibir el aporte económico no reintegrable.- 03.10.22

N° 768: Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicio suscripto con el Sr. HORACIO GABRIEL VILCHE - D.N.I. N° 21.612.172, con vigencia desde el 1º/09/22 hasta el 28/02/23, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 03.10.22

N° 769: Autoriza el reemplazo efectuado por el agente planta transitoria ANDREA LUCIANA ROBAGLIO – Legajo N° 886 como Encargada de la Terminal de Ómnibus La Delfina, así como también de un sector del Barrido, con vigencia desde el 23/08/2022 hasta el 21/09/2022, inclusive, siendo un total de TREINTA (30) días, por licencia por enfermedad del agente de planta permanente ELENA MICAELA CHANDARÉ – Legajo N° 106, liquidándose a favor del agente ROBAGLIO las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 03.10.22

N° 770: Prorroga la vigencia del Contrato de Locación de Servicios por Tiempo Determinado suscripto oportunamente con el Sr. RAUL ESTEBAN JAIME - D.N.I. N° 37.567.635, Legajo N° 762, aprobado mediante Decreto N° 166/22, con vigencia desde el 1º/05/22 hasta 14/07/22, inclusive, en las mismas condiciones y monto que el anterior; conforme los considerandos del presente.- Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. RAUL ESTEBAN JAIME - D.N.I. N° 37.567.635, Legajo N° 762, para cumplir tareas como Seguridad y vigilancia en espacios y/o edificios municipales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, con vigencia desde el 15/07/22 y hasta el 31/01/23, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 03.10.22

N° 771: Modifica con vigencia a partir del 1º de OCTUBRE del año 2.022, los Anexos II y III del Decreto N° 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas), y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente.- Aprueba el listado de los beneficiarios de la Ordenanza N° 941 correspondiente al mes de OCTUBRE del año 2.022, el que figura como Anexo IV integrando el presente.- 04.10.22

N° 772: No se publica en virtud del art. N° 108 inc. 13º de la ley n° 10.027 y sus modificatorias.- 04.10.22

N° 773: PROMULGA ORDENANZA N° 1.353.- 04.10.22

N° 774: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación Temporario, celebrado con el Sr. SERGIO JUAN CARLOS RONCHI D.N.I. 25.137.352 en carácter de Propietario Locador, y representada en este contrato por el Sr. ORLANDO JOSE LUCIANO ORLANDI D.N.I N° 16.850.489 CUIT 20-16850489-7, Propietario de JL Inmobiliaria, con respecto al inmueble sito en calle Mendoza y Moreno de esta ciudad, con destino exclusivo para vivienda de personas autorizadas a familias de bajos recursos, en situación de vulnerabilidad o judicializadas, en el marco de la autorización otorgada por artículo 2º de la Ordenanza N° 1104, por el termino de 12 meses consecutivos, a contar desde el 01/10/22, con vencimiento el día 30/09/23; conforme a los considerandos del

presente.- Aprueba en todos sus términos del Contrato de Comodato celebrado con la Sra. MARIA ISABEL BARRETO D.N.I. 27.835.328, quien acepta a su más entera conformidad, en comodato, el inmueble sito en calle Mendoza y Moreno de esta ciudad, por el término de 12 meses consecutivos, a contar desde el 01/10/22, con vencimiento el día 30/09/23; conforme a los considerandos del presente.- Autoriza a la Contaduría Municipal a librar los pagos a favor de Orlando José Luciano Orlandi D.N.I N° 16.850.489 CUIT 20-16850489-7, propietario de JL Inmobiliaria en carácter de administrador debiendo completarse con el comprobante de facturación, en concepto del contrato de alquiler aprobado por el artículo 1° del presente.- 04.10.22

N° 775: Otorga reconocimiento económico a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente, a pagar a mes vencido, correspondiente al mes de Septiembre de 2022 sobre el cual se realizará el descuento pertinente por los días no trabajados que no fueran debidamente justificados, todos por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, todo conforme los considerandos del presente.- Otorga reconocimiento económico correspondiente al período 08/22, que varía de acuerdo a lo recaudado por cada uno y conforme lo establecido en el Anexo I que forma parte del presente, por buen rendimiento, conforme los considerandos del presente.- Otorga reconocimiento económico por Reconocimiento Asistencia Perfecta, correspondiente al período 08/22, a quienes corresponda, conforme Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- 05.10.22

N° 776: Da curso a lo interesado por el Coordinador de Cultura y Turismo Municipal y otorga reconocimiento económico para el pago correspondiente al mes de Septiembre de 2022 de los distintos talleres culturales dependientes de la misma, que serán abonados a través de la modalidad "Punto Efectivo" según el detalle de responsables y montos que como Anexo I forma parte del presente, conforme certificación del área correspondiente.- 05.10.22

N° 777: Aprueba el contrato de Comodato de predio inmueble, suscripto entre la Municipalidad de Nogoyá, representada por el Presidente Municipal Dr. Rafael Cavagna D.N.I. N° 28.355.243, Asistida por la Sra. Secretaria de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, Dra. María Ayelen Correa D.N.I N° 34.209.902 y La Liga Departamental de Fútbol de Nogoyá, con domicilio en Av. Italia 537 de la ciudad de Nogoyá representada por su Presidente Sr. Marcos Gabriel Acosta, D.N.I N° 23.504.203 asistido por el Secretario de Entidad, Sr. Miguel Isidro Díaz N° 25.694.149 que el plazo total del presente será de TREINTA (30) AÑOS de duración, comenzando a regir a partir 04/10/2022 hasta 03/10/2052, todo conforme los considerandos.- 05.10.22

N° 778: Autoriza el pago de los gastos a abonar conforme ANEXO I que forma parte del presente.- Descuenta a los operarios de la dragalina, en un 50% las horas extras que deba abonar la Municipalidad, hasta cubrir las facturas reclamadas, conforme los considerandos del presente.- 06.10.22

N° 779: Llama a Concurso de Precios N° 136/2022 para el día Martes 11 de Octubre de 2022 a la hora 09:00, con el fin de adquirir Materiales de Construcción necesarios para llevar a cabo distintas Obras dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.- 06.10.22

N° 780: Adjudica el Concurso de Precios N° 125/2022 a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LIMITADA los ítems n° 2, 4, 6, 14 y 15, a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems n° 9 (50%), 10, 11, 13 y 16, a la firma LA BARBA

MARIANO CARLOS los ítems n° 1, 3, 8, 9 (50%) y 12 y a la firma GRECOROMANA S.R.L. el ítem n° 5 por resultar las propuestas más convenientes a los intereses municipales. El ítem n° 7 queda desierto debido a que los proveedores no cotizan la marca solicitada; en el ítem n° 9 se presenta una paridad de precios por lo que se adjudica el 50 % a cada oferente; los ítems n° 1 y 3 no se adjudican a los precios más económicos debido a que no cumplen con las marcas solicitadas.- 06.10.22

N° 781: Adjudica el Concurso de Precios N° 126/2022 a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LIMITADA los ítems n° 5, 6 y 12, a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems 2, 8, 9, 10 (50%), 11, 13 y 14, a la firma LA BARBA MARIANO CARLOS los ítems n° 1, 3, 4, 10 (50%) y 15 y a la firma MUY BARATO S.A. el ítem n° 7, por ser las propuestas más convenientes a los intereses municipales. Los ítems n° 1, 2, 3, 5, 13 no se adjudican a los precios más económicos debido a que no cumplen con las marcas solicitadas; en el ítem n° 10 se presenta una paridad de precios, por lo que se adjudica el 50% a cada proveedor.- 06.10.22

N° 782: Adjudica el Concurso de Precios N° 127/2022 a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LIMITADA los ítems n° 4, 6 y 10, a la firma DIMARTSKY S.A. el ítem n° 1, a la firma LA BARBA MARIANO CARLOS los ítems n° 2, 3 y 8 y a la firma GRECOROMANA S.R.L. los ítems n° 5, 7 y 9, por resultar las propuestas más convenientes para éste municipio.- 06.10.22

N° 783: Adjudica el Concurso de Precios N° 128/2022 a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LIMITADA los ítems n° 2, 3, 4 (50%), 5, 6, 7, 8 y 9 y a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems n° 1 y 4 (50%) por resultar las propuestas más convenientes a los intereses municipales. En el ítem n° 4 se presenta una paridad de precios, por lo que se adjudica el 50% a cada proveedor.- 06.10.22

N° 784: Adjudica el Concurso de Precios N° 129/2022 a la firma LA BARBA MARIANO CARLOS los ítems n° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 14 y 15 y a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems n° 8, 10 y 13, por resultar las propuestas más convenientes a los intereses municipales. El ítem n° 12 queda desierto por no ser cotizado por ningún oferente.- 06.10.22

N° 785: Adjudica el Concurso de Precios N° 130/2022 a la firma SÁENZ JUAN CARLOS por resultar la propuesta más conveniente a los intereses municipales. El presente será Refrendado por el Secretario de Hacienda, Economía y Finanzas.- 06.10.22

N° 786: Adjudica el Concurso de Precios N° 131/2022 a la firma ESCALES JORGE FELIPE por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 06.10.22

N° 787: Autoriza el pago de las Promotoras de Derecho en la Guardería Materno Infantil "Los Gurises", correspondiente al mes de Septiembre del corriente, a las Sras. MARÍA EMILIA IBALO - D.N.I. N° 40.164.941; ZAIRA MAILLEN DONATO - D.N.I. N° 43.632.097, NADIA SOLEDAD JUAREZ - D.N.I. N° 37.567.574 y YANINA MARIANA ROJAS - D.N.I. N° 30.797.073, todo conforme los considerandos del presente.- Da de baja a partir del 08/09/22 a la Sra. MARÍA EMILIA IBALO - D.N.I. N° 40.164.941, conforme los considerandos del presente.- 06.10.22

N° 788: Otorga aporte económico no reintegrable a los dos (2) jóvenes que se detallan en el Artículo 2° con motivo de su participación en el certamen provincial de Freestyle en la ciudad de Paraná. - Autoriza a los Sres. Tomás Cardoso, D.N.I. N° 44.863.436 y a Álvaro Hernán García Cocco, D.N.I. N° 27.428.527 en representación del menor Lucca García Tognoli, a percibir el aporte económico no reintegrable.- 06.10.22

Nº 789: Readecua y aprueba el Reglamento para la Negociación y Concertación de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Nogoyá, conforme lo establece el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 1.334, el que quedará redactado conforme el Anexo 1 que forma parte del presente. – 06.10.22

Nº 790: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicio, suscripto con la Sra. ZOE STEFANIA ITATI MARTINEZ, D.N.I. Nº 36.478.427, Legajo Nº 862, como Administrativo en la Oficina de Recursos Humanos, con vigencia desde el 1º/05/22 hasta el 28/02/23, dependiente de la Secretaría de de Obras y Servicios Públicos, conforme los considerandos del presente.- 06.10.22

Nº 791: Otorga reconocimiento económico a favor de la Sra. SAVIO ROSA PATRICIA D.N.I 21.612.057, por su labor como Encargada del Jardín Maternal Municipal “SAN ROQUE” durante el mes de Septiembre del corriente año.- 11.10.22

Nº 792: Llama a Concurso de Precios Nº 137/2022 para el día Viernes 21 de Octubre a la hora 09:00, con el objeto de contratar Servicio de Atención para 800 personas en la Cena de Agasajo a los Egresados 2022.- 11.10.22

Nº 793: Llama a Concurso de Precios Nº 138/2022 para el día Viernes 21 de Octubre a la hora 10:00, con el objeto de contratar Servicio de Sonido, Iluminación y Decoración para la Cena de Agasajo a los Egresados 2022.- 11.10.2

Nº 794: No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 12.10.22

Nº 795: Autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar el pago de la factura a nombre de la Firma ATLAS SMART CITIES S.A. Factura Nro. 00001 - 00000683 con fecha de emisión 27/09/2022, cuyo monto se reintegrará con fondos del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos tramitados mediante Expediente Nº 2724800 con fecha de inicio 26/09/2022 que tramita por ante la Dirección de Subsidios de la Secretaria General de la Gobernación.- 12.10.22

Nº 796: Prorroga el contrato de comodato suscripto oportunamente, aprobado mediante Decreto Nº 275/12, por un inmueble sito en calle interna – manzana 27 con salida a calle Gualaguaychú – lote Nº 6, por la misma vigencia.- Autoriza el traspaso de titularidad del comodato de la Sra. Alicia Yolanda Farías – D.N.I. Nº 32.105.197a favor del Sr. Aldo Daniel Pérez – D.N.I Nº 28.717.148; a partir de la fecha del presente.- 12.10.22

Nº 797: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. ADOLFO OMAR LENCINA - D.N.I. Nº 31.863.044, Legajo Nº 616, para cumplir funciones como INSPECTOR DE TRANSITO en el Área de Tránsito, con vigencia desde el 1º/05/22 hasta el 31/10/22, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 12.10.22

Nº 798: Aprueba en todos sus términos la renovación del Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. HECTOR NICOLAS GIMENEZ - D.N.I. Nº 40.409.764, Legajo Nº 848, con vigencia desde el 1º/08/22 hasta el 31/01/23, inclusive, para seguir desempeñándose como administrativo en la Oficina de Recursos Humanos, conforme los considerandos del presente.- 12.10.22

Nº 799: Otorga ayuda económica a CARITAS “SAN MARTÍN DE PORRES”, para afrontar gastos originados por suministro de energía eléctrica según factura Nº220950129780 Bimestre 05 del año 2.022 - cuotas 1 y 2, atendiendo a la importancia del trabajo social y fines solidarios de la solicitante y dado que en la sede de la institución funciona el comedor municipal San Blas, bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Social. Emitiendo cheque a nombre del Director de Caritas Sr. Hugo Oscar Cabrera – D.N.I 8.207.301.- 12.10.22

Nº 800: Aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, todos dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme los considerandos del presente.- Los Contratados por el artículo precedente percibirán cada uno la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadren según su actividad por aplicación del Decreto Nº 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente al BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo, debiendo en todos los casos dejar sin efecto todo adicional y/o suma fija no remunerativa otorgada con anterioridad y que no sea compatible con los contratos que se aprueban mediante el presente.- 12.10.22

Nº 801: Rectifica en el Anexo IV del Decreto Nº 771/22, el que aprueba el listado de beneficiarios del “Programa Municipal de Capacitación e Integración” Ordenanza Nº 941 correspondiente al mes de Octubre de 2.022.- 13.10.22

Nº 802: Otorga una ayuda económica, por única vez, a favor de la IGLESIA UNIÓN DE FUTURO destinada a solventar parte de los gastos de traslado a la ciudad de Córdoba Capital, a fin de participar en la Jornada de Encuentros, desarrollada a través de la Dirección Nacional de Capellanías de la Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas. Autoriza a la Sra. FAJRELDINE MARÍA ANDREA D.N.I. Nº 18.182.572, Pastora Integrante de la IGLESIA UNIÓN DE FUTURO a percibir la ayuda económica.- 13.10.22

Nº 803: Llama a Concurso de Precios Nº 139/2022 para el día Lunes 17 de octubre de 2022 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Hormigón Elaborado con destino a la finalización de la obra “Pavimentación de calle La Rioja”; A saber: 24 metros cúbicos de Hormigón Elaborado H21.- 13.10.22

Nº 804: Llama a Concurso de Precios Nº 140/2022 para el día Lunes 17 de Octubre de 2022 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Carne – Pulpa de Primera Calidad destinado a los Comedores Comunitarios Municipales. A saber: 950 Kg. de Carne – Pulpa de Primera Calidad.- 13.10.22

Nº 805: Adjudica el Concurso de Precios Nº 132/2022 a la firma CONSTRUCTORA C.B.C. S.R.L. los ítems nº 1, 2 y 4 y a la firma LICATA MARÍA EUGENIA el ítem nº 3, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 13.10.22

Nº 806: Adjudica el Concurso de Precios Nº 133/2022 a la firma HORMIGONERA CBC S.R.L. por resultar la única oferta y que se ajusta a lo solicitado.- 13.10.22

Nº 807: Adjudica el Concurso de Precios Nº 134/2022 a la firma LEDERHOS OSCAR ALBERTO por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 13.10.22

Nº 808: Adjudica el Concurso de Precios Nº 136/2022 a la firma CONSTRUCTORA C.B.C. S.R.L. los ítems nº 2, 3, 4, 5, 13 y 14, a la firma LICATA MARÍA EUGENIA los ítems nº 7, 17 y 19, a la firma SÁENZ RICARDO MARCELO los ítem nº 6 y 15 y a la firma LEFFLER Y WOLLERT S.R.L. los ítems nº 1, 8, 9, 10, 11, 12, 16 y 18 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. El ítem nº 8 no se adjudica al precio más económico ya que no cumple con lo solicitado.- 13.10.22

Nº 809: Aprueba en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, representado por el Secretario de Economía Social, el Sr. Profesor Luís Esteban Precerutti y la Municipalidad de Nogoyá, representada por su

Presidente Municipal el Dr. Rafael Cavagna, en referencia al PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL, teniendo como objeto reglar la relación jurídica y operatoria entre el Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos y la Organización Ejecutora en orden de implementación.- 14.10.22

Nº 810: Otorga reconocimiento económico a favor del Sr. ROLDÁN RICARDO OMAR D.N.I. 20.950.646, correspondiente al mes de Octubre de 2022, por tareas de vigilancia y custodia de la Obra de 27 nuevas soluciones habitacionales, en el marco del Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios.- 14.10.22

Nº 811: Aprueba en todos sus términos el acuerdo suscripto por Susana Mihura de Estrada, D.N.I Nº 16.161.080 y María Josefina Lobosco D.N.I 24744379, con patrocinio letrado de la Dra. Flavia Vergara con domicilio en Caseros 1087 de la ciudad de Nogoyá y por el Presidente Municipal Dr. Rafael Cavagna, D.N.I Nº 28.355.243, con Patrocinio del Dr. Juan Carlos Ochoteco con domicilio en Calle Caseros 965 de la ciudad de Nogoyá que dando vigente a partir del 28/09/2022 y conforme los considerandos del presente.- 14.10.22

Nº 812: Otorga un monto a cada una de las personas que a continuación se detallan: GARCIA MARIA BELÉN D.N.I 34.209.975, GODOY PAULA DANIELA D.N.I. 42.164.578, LUNA NATALIA MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 28.717.384, NOGUERA FERNANDA MABEL D.N.I. 37.182.843 y OSUNA MARÍA EUGENIA D.N.I. 31.277.364, en concepto de pago en el marco del Programa Gastos de Funcionamiento del COPNAF, correspondiente al mes de Septiembre 2.022, todas se encuentran trabajando como auxiliares.- 14.10.22

Nº 813: Llama a Concurso de Precios Nº 141/2022 para el día jueves 20 de Octubre a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pan/Galleta para abastecer Comedores Municipales y copa de leche. A saber: 2.800 kg. de Pan/Galleta con grasa de primera calidad.- 14.10.22

Nº 814: Aprueba el contrato de actuación del grupo "LOS TEKIS" suscripto entre TX Producciones S.R.L. CUIT 30-70945370-6, representada por su apoderado Javier Pesaresi – D.N.I. Nº 17.903.322, y el Sr. Rafael Cavagna – D.N.I. Nº 28.355.243 en nombre y responsable de la Municipalidad de Nogoyá y a su vez en carácter de Presidente de la Comisión Municipal de la 35º Fiesta Provincial de la Guitarra, quien se presentará el día 08 del mes de Enero del año 2.023, en horario a determinar, por la realización de la presentación, conforme lo establecido en los considerandos del presente.- Autoriza a la Contaduría Municipal a efectuar el pago en concepto de anticipo equivalente al 50% a la firma del contrato y el 50% restante 72 horas antes de la actuación, mediante transferencia a la cuenta informada en los considerandos.- 17.10.22

Nº 815: Aprueba el contrato de Producción suscripto entre ILLUMUS PRODUCCIONES S.R.L. - CUIT 30-71643515-2, representada en este acto por Gonzalo Crespo – D.N.I. Nº 33.015.238 y el Sr. Rafael Cavagna, D.N.I. Nº 28.355.243 en nombre y responsable de la Municipalidad de Nogoyá y a su vez en carácter de Presidente de la Comisión Municipal de la 35º Fiesta Provincial de la Guitarra, quien se encargará de la coordinación de gira, traslado de los artistas "Los Tekis" y "Ángela Leiva" y producción técnica para el día 8 de Enero de 2.023, en horario a determinar, por la realización de la presentación, conforme lo establecido en los considerandos del presente.- Autoriza a la Contaduría Municipal a efectuar el pago en las

siguientes fechas: martes 1º de Noviembre de 2022, y el día jueves 1º de Diciembre de 2022, mediante transferencia a la cuenta informada en los considerandos.- 17.10.22

Nº 816: PROMULGA ORDENANZA Nº 1.354.- 17.10.22

Nº 817: Adjudica el Concurso de Precios Nº 135/2022 a la firma HORMIGONERA CBC S.R.L. por resultar la única oferta y que se ajusta a lo solicitado, cumpliendo con los recaudos legales según lo dictamina el Coordinador Legal y Técnico en el Dictamen Legal Nº 45. Correspondiendo afectar al pago los fondos del A.N.R. del Gobierno Provincial.- 18.10.22

Nº 818: Adjudica el Concurso de Precios Nº 139/2022 a la firma HORMIGONERA CBC S.R.L. por resultar la única oferta y que se ajusta a lo solicitado. Correspondiendo afectar al pago los fondos del A.N.R. del Gobierno Provincial.- 18.10.22

Nº 819: Otorga aporte económico no reintegrable a la Liga Departamental de Fútbol Nogoyá, con motivo de la participación de selección Sub 13 de la Liga en torneo provincial realizado en la ciudad de Crespo entre los días 30 de septiembre y 02 de octubre del corriente, conforme los motivos expresados en los considerandos. - Autoriza al Sr. Marcos Gabriel Acosta, DNI Nº 23.504.203, en carácter de presidente de la Liga Departamental de Fútbol Nogoyá a percibir el aporte económico no reintegrable.- 18.10.22

Nº 820: No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 18.10.22

Nº 821: Llama a Concurso de Precios Nº 142/2022 para el día Viernes 21 de Octubre de 2022 la hora 10:30, con el objeto de contratar la adquisición frutas y verduras destinadas a los Jardines Maternales Municipales. A saber: 250 Kg. de Papa, 55 Kg. de Zanahoria, 100 Kg. de Manzana, 100 Kg. de Banana, 80 Kg. de Naranja, 50 Atados de Acelga, 50 Cabezas de ajo, 30 Kg. de Zapallitos de tronco, 65 Kg. de Calabaza, 40 Kg. de Cebolla, 5 Kg. de Lechuga, 6 kg de Tomate 6 Kg. de Morrón 10 kg de Batata 85 Kg. de Pera.- 18.10.22

Nº 822: Llama a Concurso de Precios Nº 143/2022 para el día Lunes 24 de Octubre a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinado a Jardines Maternales. A saber: 70 Paquetes de Arroz 00000 x 1 kg. (tipo El Japonés, Bárbara, Villaguay). 50 Botellas de Aceite x 900 ml (100% Girasol). 70 Paquetes de Fideo codito x 500 gr. (Tipo Sol Pampeano, Primer precio). 12 Paquetes de Fideos para sopa (Tipo Cabello de Ángel o Municiones). 48 Cajas de Puré de Tomate (tipo Primer Precio, Alco, Huerta y Arcor). 48 Latas de Arveja. 48 Latas de Choclo. 24 Estuches de Caldo de verdura x 6 unidades. 12 Paquetes de Sémola por 500 Gr. 6 Envases de Avena Instantánea. 30 Paquetes de Sal Guesa x 1 Kg. 30 Paquetes de Sal Fina x ½ Kg. 50 Paquetes de Harina Leudante x 1 Kg. 100 Paquetes de Azúcar x 1 Kg. 30 Botellas de Vinagre. 48 Envases de Mermelada de Durazno.- 18.10.22

Nº 823: Llama a Concurso de Precios Nº 144/2022 para el día Lunes 24 de Octubre de 2022 a la hora 09:30, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinado a Comedores Comunitarios Municipales.- 18.10.22

Nº 824: Llama a Concurso de Precios Nº 145/2022 para el día Lunes 24 de Octubre de 2022 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados al armado de Módulos Alimentarios a fin de satisfacer la demanda de la Subsecretaría de Desarrollo Social.- 18.10.22

Nº 825: Llama a Concurso de Precios Nº 146/2022 para el día Martes 25 de Octubre de 2022 a la hora 09:00, con el

objeto de contratar la adquisición de Productos de Limpieza destinado a Jardines Maternales.- 18.10.22

Nº 826: Llama a Concurso de Precios Nº 147/2022 para el día Martes 25 de Octubre de 2022 a la hora 09:30, con el objeto de contratar la adquisición de Productos de Limpieza destinado a Comedores Comunitarios, Dispensarios Municipales y Desarrollo Social.- 18.10.22

Nº 827: Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicio suscripto con el Sr. LUIS MARIA ASLER - D.N.I. Nº 26.595.524, con vigencia desde el 1º/10/22 hasta el 31/03/23, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 18.10.22

Nº 828: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. MILAGROS MARIA LUZ SOBELAK, D.N.I. Nº 39.264.934, dependiente de la Coordinación de Producción, con vigencia desde el 1º/09/22 hasta el 31/12/22, conforme los considerados del presente.- 19.10.22

Nº 829: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. SUSANA MARIA ESTER BERISSO, D.N.I. Nº 39.25.786, Técnica en Acompañamiento Terapéutico dependiente de Desarrollo Social y en articulación con el área de Salud Mental del Hospital San Blas, con vigencia desde el 1º/10/22 hasta el 31/03/23, conforme los considerados del presente.- 19.10.22

Nº 830: Aprueba Resolución del Co.P.N.A.F. Nº 1104 de fecha 30/09/22, tiene como objeto otorgar un aumento en las partidas mensuales correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año 2022, a fin de que sea aplicada a la actualización del pago del Programa Gastos de Funcionamiento de los Jardines Maternales Municipales y Programa Fortalecimiento Familiar según detalle y montos asignados en el anexo I que forma parte de la presente, conforme a los considerandos del presente.- 19.10.22

Nº 831: Reasigna nombre bajo la denominación "RECUPERO MICROCREDITOS", a la Cuenta Corriente Nº 37900107/61 que esta Municipalidad tiene en desuso en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, destinada para la recepción de los fondos de Microcréditos, conforme a los considerandos del presente.- 19.10.22

Nº 832: Otorgar monto a cada una de las personas que se desempeñan como auxiliares del "Jardín Maternal Estrellita", (U.E.N.I Nº 48) en el marco del "Programa Gastos de Funcionamiento" del COPNAF, con el fin de reforzar el pago del Recurso Humano, correspondiente al mes de Septiembre de 2.022, siendo las siguientes: BREY ALICIA GUADALUPE D.N.I. 30.796.801, LOPEZ MICAELA NATALI D.N.I. 39.255.658, MEDINA LUCRECIA MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 39.684.939, ROMERO ZUNILDA MARIA LEONOR D.N.I. 21.878.758 y VITALI MARILINA D.N.I. 40.695.596.- 19.10.22

Nº 833: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. MIRNA BETIANA MARINELLI, D.N.I. Nº 29.134.604, como Ayudante de Cocina en Comedor El Carmelo, con vigencia desde el 1º/10/22 hasta el 31/03/23, conforme los considerados del presente.- 20.10.22

Nº 834: Declara desierto el concurso de Precios Nº 138/2022 debido a la falta de presentación de propuestas de las firmas invitadas al mismo.- 20.10.22

Nº 835: Llama a Concurso de Precios Nº 148/2022 para el día Miércoles 26 de Octubre a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de Pollo para abastecer a Comedores Municipales. A saber: - 1.275 kg. de Pollo.-

Nº 836: Llama a Concurso de Precios Nº 149/2022 para el día Jueves 27 de Octubre a la hora 09:00, con el objeto de contratar Servicio de Sonido, Iluminación y Decoración

destinado a la Cena de Agasajo a los Egresados 2022.- 21.10.22

Nº 837: Adjudica el Concurso de Precios Nº 141/2022 a la firma SÁENZ JUAN CARLOS por resultar la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 21.10.22

Nº 838: Adjudica el Concurso de Precios Nº 142/2022 a la firma RUEDA LUIS MARÍA por ser la única oferta y que se adapta a lo solicitado.- 24.10.22

Nº 839: Adjudica el Concurso de precios Nº 137/2022 a la firma HÉCTOR JAVIER MACIEL.- La venta y cobro de 600 tarjetas, aproximadamente, estará a cargo del servicio adjudicado en el presente concurso. El pago de las tarjetas para los 200 egresados, aproximadamente, corresponderá a la Municipalidad de Nogoyá.- 24.10.22

Nº 840: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. VALENTINA MICAELA FRANZOT, D.N.I. Nº 41.611.514, para cumplir tareas de APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR en los Centros Comunitarios Municipales, con vigencia desde 1º/09/22 hasta el 17/12/22, inclusive, conforme los considerados del presente.- 24.10.22

Nº 841: Llamar a Concurso de Precios Nº 150/2022 para el día Jueves 27 de Octubre de 2022 a la hora 10:00, con el objeto de contratar la adquisición de Carne – Pulpa de Primera Calidad destinado a los Jardines Maternales Municipales. A saber: 200 Kg. de Carne – Pulpa de Primera Calidad.-24.10.22

Nº 842: Adjudica el Concurso de Precios Nº 140/2022 a la firma SÁENZ JUAN CARLOS por resultar la oferta más conveniente a los intereses municipales. Se informa que no se adjudica al precio más económico debido a la mercadería no se considera de primera calidad como es solicitado en las condiciones del presente concurso, según lo dictamina la Lic. En Nutrición, Ana Carolina Sabre.- 25.10.22

Nº 843: No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 25.10.22

Nº 844: Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicio, suscripto con la Sra. GABRIELA VANINA ZAPATA - D.N.I. Nº 27.066.271, domiciliada en calle Moreno Nº 122 de esta ciudad de Nogoyá, como Administrativa en el Centro Integrador Comunitario, con vigencia desde 1º/10/22 hasta el 28/02/23, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 25.10.22

Nº 845: Otorga reconocimiento económico a cada uno de los agentes: QUINODOZ ALFREDO BENITO Legajo Nº 456, MUÑOZ MARCOS Legajo Nº 567 y OTAMENDI CLAUDIO MARTIN Legajo Nº 642, todos personal de Planta Permanente quienes fueron encomendados por esa Secretaria para la construcción de tres (3) plateas de Hormigón armado de 105 m2 cada una, en el marco del Programa Federal "Casa Propia – Construir Futuro" 10 Viviendas solución Habitacionales Bº Chañar.- 25.10.22

Nº 846: Otorga reconocimiento económico mensual, a favor de RUIZ DIAZ JORGE ALBERTO D.N.I. 16.272.842, quien va a desarrollar actividades en la Escuela Municipal de Voley, destacando que es un entrenador de vóley nivel 3 en dicha disciplina deportiva; por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.- 25.10.22

Nº 847: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Psicóloga FATIMA DANIELA PERROTTA, D.N.I. Nº 37.293.333, quien presta servicios en el/los Centro/s de Salud que el Coordinador disponga, con vigencia desde el 1º de Octubre de 2.022 hasta el 31 de Diciembre de 2.022, conforme los considerandos del presente.- 25.10.22

Nº 848: Modifica los valores de los tramos, las tasas fijas y de los coeficientes contenidos en las tablas del artículo 3º de la Ordenanza Nº 1323/21, los cuales son utilizados a los fines del cálculo de la Tasa General Inmobiliaria, según las tablas contenidas en el Anexo I que forma parte del presente.- Modifica los montos de las tasas mínimas anuales para cada una de las zonas de la Tasa General Inmobiliaria de acuerdo a los valores detallados en el Anexo II que forma parte del presente.- Establece que el presente acto se emite de acuerdo a las facultades y competencias otorgadas por la Constitución Provincial, la Ley Nº 10.027 Orgánica de Municipios y sus modificatorias, el Código Tributario Municipal parte General y Especial, Ordenanzas Impositivas vigentes.- 25.10.22

Nº 849: Adjudica el Concurso de Precios Nº 143/2022 a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LIMITADA los ítems nº 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14 y 15, a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems nº 9, 10, 11 y 13 y a la firma GRECOROMANA S.R.L. el ítem nº 16, por resultar las propuestas más convenientes a los intereses municipales. Los ítems nº 1 y 7 quedan desiertos debido a que los proveedores no cotizan la marca solicitada; Asimismo, el ítem nº 3 no se adjudica a los precios más económicos debido a que no cumplen con las marcas solicitadas.- 25.10.22

Nº 850: Adjudica el Concurso de Precios Nº 144/2022 a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LIMITADA los ítems nº 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 15, 16, 18, 19 y 21 y a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems nº 2, 10, 11, 13, 14, 17 y 20, por resultar las propuestas más convenientes a los intereses municipales.- El ítem nº 1 queda desierto debido a que los proveedores no cumplen con la marca solicitada. Asimismo, los ítems nº 3 y 5 no se adjudican a los precios más económicos debido a que no cumplen con las marcas solicitadas.- 25.10.22

Nº 851: Adjudica el Concurso de Precios Nº 145/2022 a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LIMITADA los ítems nº 4, 6, 7 y 10, a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems nº 1, 3, 5 y 11, a la firma LA BARBA MARIANO CARLOS los ítems nº 2 y 8 y a la firma GRECOROMANA S.R.L. el ítem nº 9, por resultar las propuestas más convenientes a los intereses municipales.- 25.10.22

Nº 852: Llama a Concurso de Precios Nº 151/2022 para el día Lunes 31 de Octubre de 2022 la hora 9:00, con el objeto de contratar la adquisición de frutas y verduras destinadas a los Comedores Comunitarios Municipales.- 25.10.22

Nº 853: Adjudica el Concurso de Precios Nº 146/2022 a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LIMITADA los ítems nº 1, 3, 4, 5 y 7, a la firma MUÑOZ GRACIELA ANTONIA el ítem nº 6 y a la firma MUY BARATO S.A. el ítem nº 2, por resultar las propuestas más convenientes a los intereses municipales.- 26.10.22

Nº 854: Adjudica el Concurso de Precios Nº 147/2022 a la firma DIMARTSKY S.A. el ítem nº 7, a la firma MUY BARATO S.A. los ítems nº 5 y 13, a la firma MUÑOZ GRACIELA ANTONIA el ítem nº 14, y a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA los ítems nº 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11 y 12, por resultar las propuestas más convenientes a los intereses municipales. El ítem nº 4 queda desierto por no ser cotizado por ningún oferente.- 26.10.22

Nº 855: Aprueba el Contrato de Locación de Obra suscripto con el Licenciado DUVAL HORACIO BENÍTEZ – D.N.I. Nº 27.168.335, quien realizará servicios de Hosting del sistema SIAT, con vigencia a partir del día 1º de Agosto de 2022 hasta el 31 de Octubre de 2022, inclusive, según los considerandos del presente.- 26.10.22

Nº 856: Establece la Escala Salarial vigente para el personal municipal de Planta Permanente, correspondiente al mes de Octubre 2022, según Anexo I, que se agrega como parte integrante del presente.- Establece la Escala Salarial vigente para el personal municipal de Planta Transitoria, correspondiente al mes de Octubre 2022, según Anexo II, que se agrega como parte integrante del presente.- Adhiere al Decreto Nº 3492/21 M.E.H.F. del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos para la liquidación de las Asignaciones Familiares al personal de Planta Permanente y Planta Transitoria, a partir del mes de Octubre 2.022.- 26.10.22

Nº 857: Adjudica el Concurso de Precios Nº 148/2022 a la firma SÁENZ JUAN CARLOS por ser la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 27.10.22

Nº 858: Llama a Concurso de Precios Nº 152/2022 para el día Martes 01 de Noviembre de 2022 a la hora 09:00, con el fin de adquirir Materiales de Construcción necesarios para llevar a cabo la construcción de 100 mt. de cerco perimetral en el Volcadero Municipal.- 27.10.22

Nº 859: Llama a Concurso de Precios Nº 153/2022 para el día Miércoles 02 de Noviembre de 2022 a la hora 09:00, con el fin de adquirir 08 m3 de Hormigón H 17 necesarios para llevar a cabo la construcción de 100 mt. de cerco perimetral en el Volcadero Municipal.-27.10.22

Nº 860: Otorga con carácter de reconocimiento a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Octubre de 2022, conforme los considerandos del presente.- Por Tesorería Municipal procédase al pago del monto que corresponda a cada uno de los integrantes según el Anexo I, que forma parte del presente.- 27.10.22

Nº 861: Rectifica el Decreto Nº 717/22, debiendo abonar al personal dependiente de la Dirección de Hidráulica de Entre Ríos, a cada una de las personas que a continuación se detallan: FRANCO MARIO JOSE D.N.I. 16.591.887 y RABUFFETTI ELIO EDUARDO D.N.I. 18.502.532; quienes prestan servicios a este Municipio en la Canalización con Excavadora, tipo dragalina, realizando tareas en la limpieza del Arroyo Nogoyá, todo conforme a los considerandos del presente.- 28.10.22

Nº 862: Establece el canon por el cobro de Standsa feriantes, expositores y emprendedores no residentes en la localidad por metro lineal de frente del mismo, por única vez, mediante la emisión de boletas de Ingresos Varios del concepto "Eventos Culturales y Deportivos", en el marco de la realización de la "V Feria de Sabores Internacionales" a realizarse los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2022.- 28.10.22

Nº 863: Adjudica el Concurso de Precios Nº 150/2022 a la firma SÁENZ JUAN CARLOS), por resultar la propuesta más conveniente a los intereses municipales.- 28.10.22

Nº 864: Autoriza el ingreso a la Municipalidad de Nogoyá del Aporte No Reintegrable del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos por un monto de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00) conforme Resolución Nro. 366 Expediente N. 2724800/22 de fecha 27 de Octubre del año 2022.- Dispone el reintegro a la Municipalidad de Nogoyá, con los fondos recibidos del Gobierno Provincial de fecha 28 de Octubre Expediente Nº 2724800, de la Factura de la Firma ATLAS SMART CITIES S.A Factura Nº 00001 - 00000683 con fecha de emisión 27/09/2022.- Autoriza mediante el pago de Adelanto para gastos a nombre del Presidente Municipal Dr. Rafael Cavagna la suma de Pesos Novecientos Veinte Mil Ochocientos Veintiocho (\$ 920.828,00), dado que se debió reservar con anterioridad a la recepción de los fondos transferidos por la Provincia, y que corresponde luego la imputación del pago de la Factura Nº 00008 00002022 de la Firma TEM

S.R.L. a los fondos provenientes del Gobierno Provincial Expediente N° 2724800.- 28.10.22

N° 865: Otorga Licencia sin goce de haberes a la Agente CAROLINA MIÑO VERGARA – Legajo N° 605, por el término de SEIS (6) MESES a partir del 01 de noviembre de 2022, conforme los considerandos del presente y las disposiciones del art. 56° de la Ordenanza N° 372, por vía de excepción. – 28.10.22

N° 866: Otorga reconocimiento económico mensual, a favor de RIVERO NÉSTOR R. D.N.I. 28.717.431, por tareas de mantenimiento y limpieza realizada en zona este de la ciudad, que se extenderá por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.- 28.10.22

N° 867: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr. Marcelo Ramón Barreto, D.N.I. N° 22.699.278, argentino, para cumplir tareas relacionadas con Asesoramiento y Estadísticas de este Municipio, con el fin de la modernización del mismo, con vigencia desde el 1º/10/22 hasta el 31/03/23, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 28.10.22

N° 868: Designa con el nombre “Construyendo Sueños” al nuevo centro de Desarrollo Infantil que se está ejecutando en calle Mosconi y Padre Mujica de Villa Ghiano, con fondos nacionales y municipales, resultando el mismo de una encuesta realizada a vecinos de la ciudad, conforme los motivos expresados en los considerandos.- 28.10.22

N° 869: Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente, a liquidarse en un pago a mes vencido, más adicional por responsabilidad y/o tareas extras, conforme lo que se desprende del Anexo I, todo correspondiente al mes de Octubre del 2022, siendo el monto a cobrar lo que se desprende del Anexo I, todo conforme los considerandos del presente.- 31.10.22

N° 870: Autoriza el pago por única vez con dinero proveniente del crédito de la primer convocatoria, del “PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL”, aprobado por Decreto N° 494/21, a los siguientes emprendedores que resultaron beneficiados del Programa: MONICA FABIANA AQUINO - D.N.I. N° 22.267.370, LUIS ALBERTO MIÑO – D.N.I. N° 16.272.835 y JOSE MARCELO WENDLER – D.N.I. N° 23.917.028 a cada uno, cuya devolución está estipulada en seis (6) cuotas mensuales, conforme lo convenido y los considerandos del presente.- 31.10.22

N° 871: Aprueba el Contrato suscripto con el Ing. Agrónomo el Sr. Víctor José Veik, D.N.I. N° 30.106.760, en fecha 1º/09/22, teniendo un plazo de duración por cuatro (2) meses, siendo a partir del 1º/09/22 hasta el 31/10/22, en el marco de la ejecución del Clúster Lechero del Centro Entrerriano, para ejecución del Proyecto “Integración de la Cadena”, conforme lo convenido y los considerandos del presente.- 31.10.22

N° 872: Modifica el adicional que percibe el Agente de Planta Permanente Leandro Moreira – Leg. 637, del 30% por responsabilidad jerárquica, pasando a ser del 25%, en iguales condiciones que en iguales condiciones a los demás choferes de recolección a partir del 1º/06/22, conforme los considerandos del presente.- 31.10.22

N° 873: Aprueba en todos sus términos el Convenio firmado por la Secretaria de Obras Publicas dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS representada en este acto por el Señor Secretario Dr. Martin Rodriguez Gill D.N.I. 23.181.599 con domicilio legal en calle Hipolito Irigoyen N° 250, piso 11 de la ciudad de Buenos Aires y la Municipalidad de Nogoyá, representada por su Presidente

Municipal Dr. Rafael Cavagna con domicilio en calle 965, de la localidad de Nogoyá.- 31.10.22

N° 874: PROMULGA ORDENANZA N° 1.355.-31.10.22

Fin de este numero.-
